

## Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide, Universidad de La Laguna (015), -Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL) (38012435) y , Universidad Carlos III de Madrid (036), - Centro de Postgrado (28053711) y

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316234
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad de La Laguna (015) -Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL) (38012435)  Universidad Carlos III de Madrid (036) - Centro de Postgrado (28053711)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQ08BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQ08BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	1/10
			

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad Pablo de Olavide, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por dicha universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios analizados. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la primera renovación de la acreditación de este Máster y
- de un Título que se imparte en modalidad virtual y cuenta no cuenta con prácticas externas.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

Al tratarse de un Título que se imparte en tres universidades diferentes, Universidad Carlos III, Universidad de La Laguna y la UPO (Universidad que lo coordina), cada Universidad tiene una web diferente que no se encuentran bien enlazadas. Cada Universidad articula su propia web del Título siguiendo la estructura particular de la misma, con información y espacios diferentes. El Título ofrece dos itinerarios diferentes: "Historia de las religiones " y "Gestión de la diversidad religiosa y cultural".

En lo que respecta a la página web de la UPO, hay que indicar que contiene la información fundamental para los grupos de interés, siendo la información amplia y de fácil acceso. En la web se encuentra información sobre estructura académica, guías docentes, profesorado, horarios, etc.

Además de la web, se utilizan otros mecanismos para la difusión y publicidad del título (folleto informativo en español disponible en la web del Máster, que se distribuye mediante las actividades de promoción y publicidad efectuadas por el Centro de Estudios de Postgrado de la UPO).

Con todo, se han detectado varias deficiencias:

- No está activado el enlace que informa sobre qué optativas son las adecuadas para el desarrollo de cada uno de los itinerarios establecidos en el Título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	2/10
			

- Debe realizarse una revisión de las guías docentes, especialmente en lo que se refiere a los porcentajes de diversos criterios de evaluación y a la bibliografía.
- No se publica la normativa específica para la realización del TFM en este máster (se publica la general de la UPO); tampoco la guía docente aporta información detallada para su desarrollo.
- No incluye información sobre los resultados del programa formativo y sobre inserción laboral.

La web aporta información del SGC, disponiendo de información actualizada de los miembros de la Comisión interna de la garantía de la calidad, informes de resultados del Título y grados de satisfacción. Si bien, no se publican las actas de dicha Comisión (solo están disponibles dos actas del año 2020).

Por último, hay que señalar que se han subsanado las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en el último informe de seguimiento de septiembre de 2019. Ahora bien, solo se aportan datos relativos a la UPO, desconociéndose cualquier tipo de información relativo a las otras dos Universidades implicadas en el Título.

**Recomendaciones:**

Se recomienda que se establezca una mayor conexión entre las webs de las tres universidades.  
Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para una publicación periódica de las actas de la CGT.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben subsanar las deficiencias detectadas en la web del Título: activación del enlace de las optativas de cada itinerario; revisión de las guías docentes (porcentajes y bibliografía); guía y normativa de elaboración de TFM; información sobre resultados del programa formativo e inserción laboral.  
Se deben unificar los contenidos de las tres webs del Título de las distintas universidades para que ofrezcan la misma información relativa a la titulación.  
Se deben incorporar los datos actualizados y desagregados de los resultados del Título relativos a las tres universidades participantes.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**No se alcanza**

En primer lugar, es necesario señalar que no se hace mención alguna al Sistema de Garantía de Calidad desarrollado por dos de las Universidades implicadas en el Título: La Universidad Carlos III y la Universidad de La Laguna (ULL). Esta deficiencia impide que se alcancen las oportunas conclusiones sobre este segundo criterio.

Las consideraciones que siguen se ciñen solo a la Universidad coordinadora del Título. La titulación cuenta con un diseño coherente del SGC. Asimismo, se evidencia la implementación de todos los mecanismos del SGC: constitución de la Comisión (Comisión Interna de Garantía de la Calidad del Título, aprobada el 11 de marzo de 2020), planes de mejora, autoinformes de evaluación del título, etc. Toda la documentación se centraliza mediante un gestor documental o en la herramienta de trabajo en grupo BSCW.

Por otro lado, conviene indicar que se proporciona información sobre las reuniones del SGIC y sobre los acuerdos adoptados, que no coinciden con el número de actas publicadas ni con las fechas de las mismas. En el caso de la UPO, existe un despliegue periódico de Plan de mejora en el que se incluyen una serie de acciones de concretas derivadas del mismo.

En definitiva, el despliegue y la implantación del SGC no puede considerarse adecuado, en tanto que no permite

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	3/10
			

hacer un seguimiento completo de la implantación del Título, dado que falta información relativa a las otras dos universidades y no hay coincidencia entre acuerdos adoptados y actas de la CIGCT.

**Recomendaciones:**

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para una mejor coordinación entre las tres universidades participantes respecto a los procesos relativos al SGC.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para una publicación periódica de las actas de la CGT.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben analizar los datos procedentes de las otras dos universidades para realizar planes de mejora conjuntos.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

El Título ha sufrido una serie de modificaciones derivadas de los sucesivos informes de seguimiento realizados por la DEVA.

Se trata de un Título cuya Memoria de verificación especifica que la modalidad de la docencia será virtual (presencial on line), es decir, impartición de las clases en una de las aulas de las universidades participantes y transmisión en directo a los alumnos de las otras universidades. Sin embargo, el sistema se ha cambiado a una docencia completamente asíncrona apoyándose, según se indica, en las preferencias manifestadas por los estudiantes. A este respecto, en el desarrollo de las audiencias se hace mención que algunas de las clases impartidas están disponibles en repositorios como YouTube.

Este cambio en la presencialidad del Título no se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada, al igual que tampoco se ajusta a lo recogido en las guías docentes de las asignaturas, donde se indica que el desarrollo de las enseñanzas se realiza con un 100% de presencialidad.

Del mismo modo, las guías docentes del Máster requieren una revisión detallada puesto que algunas de ellas contienen errores sobre los criterios de evaluación (superan el 100%) y otras no aportan datos de bibliografía u otros elementos curriculares, como ya se ha señalado anteriormente.

No se aporta, como también se ha indicado más arriba, información sobre la normativa específica para la realización de los TFM y se ha comprobado la dificultad de los alumnos para elaborar su TFM a lo largo del curso académico.

Para finalizar, no existen dificultades en los procesos de gestión del Título por parte de ninguna de las universidades.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe realizar una revisión de las guías docentes para que contengan toda la información relevante para los estudiantes del Título.

Se debe establecer una organización docente del TFM que facilite su defensa a lo largo del curso académico de su primera matrícula.

Se debe adecuar la presencialidad del Título a lo establecido en la Memoria verificada del Título.

Se debe revisar el desequilibrio existente entre el desarrollo del programa formativo y lo recogido en las guías

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	4/10
			

docentes.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

En primer lugar, hay que señalar que no se aporta información del profesorado participante en el Título de dos de las universidades implicadas: la Universidad Carlos III y la Universidad de La Laguna. En las web de estas universidades, tampoco se aporta información alguna a este respecto. No obstante, según la información y las evidencias aportadas desde la UPO, la plantilla docente tiene un alto porcentaje de profesores con el título de Doctor y presentan una tasa de profesorado permanente de más del 50%.

En la web se incorpora la información de todo el personal docente (interno UPO e invitado) y se adjunto el link a los respectivos CVs. Sin embargo, la información es desigual, ya que en algunos casos solo se tiene acceso a la afiliación del docente, mientras que en otros casos, se aporta el CV completo y en otros los enlaces no funcionan.

La satisfacción de los estudiantes con respecto a este profesorado es muy alta (4,9 en una escala del 1 al 5), si bien no se aportan datos del resto de Universidades.

Con respecto a las actividades de formación del profesorado, el simposium que estaba previsto no se pudo desarrollar debido a la situación sanitaria. Por otra parte, la docencia on-line exige recursos didácticos específicos de los que se carece la titulación, según explican los responsables del Título.

Por otro lado, conviene insistir en la adecuada coordinación docente y sus resultados, dado que se trata de un Título que se imparte en tres universidades, ya que la información contenida en la web del Título solo remite a la normativa general de la UPO.

Por último, el Título (al menos en la UPO) cuenta con criterios de selección del profesorado para la dirección de TFM. La tutela del TFM está a cargo del conjunto del profesorado. El proceso de asignación cuenta con criterios claros, tanto para la selección del profesorado como para la elección de temas de investigación, definidos por el propio Máster. De las otras dos universidades no se tiene información a este respecto.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda homogeneizar la información en los CV de todo el personal docente, insistiendo en su pertinencia académica y profesional según el Título.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben adoptar acciones de mejora para la actividad de formación del profesorado y proporcionar los recursos didácticos para una enseñanza on-line.

Se deben explicitar los mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) en un Título que se imparte en tres Universidades.

Se debe homogeneizar la información sobre el profesorado de las tres Universidades, su coordinación y los criterios de tutorización de los TFM aplicados en cada una de las tres Universidades.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	5/10
			

**Se alcanza parcialmente**

Las evidencias aportadas hacen referencia solo a la UPO, no aportándose información sobre el resto de universidades.

En el caso de la UPO, las infraestructuras y recursos disponibles son suficientes y se han ido mejorando para favorecer el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. No obstante, una de las debilidades detectadas, como se ha señalado más arriba, es la escasez de recursos para el desarrollo de la docencia on-line. Esta debilidad es de crucial importancia teniendo en cuenta el cambio en la presencialidad del Título. A este respecto, señalar que aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas modificaciones se valoran positivamente, estas se mantienen hasta su completa resolución.

El personal de administración y servicios y el personal de apoyo de la UPO es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título. Destaca la existencia de un becario para apoyar estas tareas.

Los servicios de orientación académica y profesional están centralizados por la UPO. La satisfacción del estudiantado acerca de los servicios de orientación académica es de 3.93 y los de orientación profesional de 4.17. En el informe de seguimiento de 2019 se incorporaba una recomendación acerca de los servicios de orientación académica y profesional del alumnado, a la que los responsables del Título han respondido que la UPO dispone de un servicio de orientación y que la web tiene información sobre salidas profesionales.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe mejorar los recursos disponibles para un desarrollo adecuado de la docencia on-line.  
Se debe disponer de los métodos y herramientas necesarias para garantizar la capacidad de un entorno de aprendizaje virtual que permita la consecución de las competencias establecidas por el Título.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza parcialmente**

El programa formativo -competencias, contenidos, metodologías- se ajustan a lo verificado en la Memoria del Título; si bien, se hace necesario revisar los sistemas de evaluación de algunas de las guías docentes.

Asimismo, se hace necesario revisar la presencialidad del Título. En todas las guías docentes se recoge que la presencialidad es del 100%, cuando el Título se está desarrollando con un alto porcentaje de docencia asincrónica.

- Es necesario insistir que en este criterio solo se presentan datos de la UPO y que esos datos indican que:
- Los datos sufren variaciones considerables según curso académico.
  - El porcentaje de 'No presentados' asciende cada curso académico; existiendo una variación de más del 10% del curso 17/18 hasta el 19/20. Este porcentaje se debe, fundamentalmente, a la asignatura de TFM.
  - Los sistemas de evaluación no han sido definidos teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe realizar una revisión de las guías docentes con objeto de que se incorpore información de todos los elementos curriculares que la componen.  
Se debe continuar con las acciones necesarias para mejorar la alta tasa de 'No presentados' en el Máster y, especialmente, en la asignatura de TFM.  
Se deben adaptar las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación a la modalidad de

Código Seguro de Verificación: R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	6/10
			

enseñanza del Título.

Se deben analizar datos desagregados por universidades relativos a las tasas de rendimiento y no presentados.

### 3.7. INDICADORES

#### **No se alcanza**

El Máster cuenta con la información relativa a los niveles de satisfacción de los diferentes grupos de interés de solo una de las universidades (UPO), desconociéndose los datos de las otras dos Universidades.

Atendiendo a los datos aportados por la UPO, los niveles de satisfacción de los estudiantes indican una alta satisfacción (4,13/5), igual que la de los docentes de 4.63/5 y del PAS 4.67/5 (datos generales de todos los másteres).

No se aportan evidencias actualizadas de egresados (datos más actualizados del 15/16) y tampoco de empleadores (datos más actualizados del 17/18).

Los estudiantes plantean cierta insatisfacción con respecto a la orientación académica desarrollada desde el Título (3.93) (frente a un 4.17 de la orientación profesional). Analizando el resto de valoraciones, se considera que se tiene un amplio margen para mejorar estos servicios de orientación.

Asimismo, es necesario hacer constar que los datos de los estudiantes corresponden al 53.57% de la población. Los indicadores aportados por el Título son escasos y solo relativos a dos de las universidades en las que se imparte: UPO y ULL (de esta última, solo se aportan datos del curso 18/19).

Este hecho dificulta poder obtener cualquier conclusión sobre la evolución temporal del Título. No obstante, tomando como referencia los datos aportados por la UPO, hay que señalar que algunas tasas se alejan de los datos planteados en la memoria verificada del Título:

- La tasa de graduación (19/20) es del 59.09%, mientras que en la Memoria se recoge una tasa del 75%.
- La tasa de rendimiento en el curso 19/20 es del 63.81%, mientras que en la memoria se recoge del 80%. En el caso de la ULL es del 73.7% (18/19).
- La tasa de abandono es del 17.65 %, menor en este caso que en la memoria, que es del 25%
- La tasa de eficacia del 89.29%, mayor en este caso que en la memoria, que es del 75%.
- No existen datos de inserción laboral de los últimos dos cursos académicos.

Respecto a la sostenibilidad del Título se hace complejo llegar a una conclusión debido a la falta de información y evidencias que se tiene sobre el desarrollo del Título en cada una de las universidades implicadas.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda mejorar los índices de participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Se recomienda aportar información actualizada sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

Se recomienda contar información desagregada por Universidades que permita una correcta valoración del programa formativo por parte de los grupos de interés.

Se recomienda realizar las acciones necesarias para mejorar los índices de satisfacción relativos a los servicios de orientación del Título.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	7/10
			

Se deben desarrollar acciones que permitan mejorar las tasas de rendimiento y graduación, según lo establecido en Memoria verificada del Título.

Se deben analizar datos desagregados por universidades relativos a los indicadores de satisfacción y rendimiento (tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito).

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o se recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda que se establezca una mayor conexión entre las webs de las tres universidades.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para una publicación periódica de las actas de la CGT.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben subsanar las deficiencias detectadas en la web del Título: activación del enlace de las optativas de cada itinerario; revisión de las guías docentes (porcentajes y bibliografía); guía y normativa de elaboración de TFM; información sobre resultados del programa formativo e inserción laboral.

Se deben unificar los contenidos de las tres webs del Título de las distintas universidades para que ofrezcan la misma información relativa a la titulación.

Se deben incorporar los datos actualizados y desagregados de los resultados del Título relativos a las tres universidades participantes.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para una mejor coordinación entre las tres universidades participantes respecto a los procesos relativos al SGC.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para una publicación periódica de las actas de la CGT.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben analizar los datos procedentes de las otras dos universidades para realizar planes de mejora conjuntos.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar una revisión de las guías docentes para que contengan toda la información relevante para los estudiantes del Título.

Código Seguro de Verificación: R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	8/10
			

Se debe establecer una organización docente del TFM que facilite su defensa a lo largo del curso académico de su primera matrícula.

Se debe adecuar la presencialidad del Título a lo establecido en la Memoria verificada del Título.

Se debe revisar el desequilibrio existente entre el desarrollo del programa formativo y lo recogido en las guías docentes.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda homogeneizar la información en los CV de todo el personal docente, insistiendo en su pertinencia académica y profesional según el Título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben adoptar acciones de mejora para la actividad de formación del profesorado y proporcionar los recursos didácticos para una enseñanza on-line.

Se deben explicitar los mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) en un Título que se imparte en tres Universidades.

Se debe homogeneizar la información sobre el profesorado de las tres Universidades, su coordinación y los criterios de tutorización de los TFM aplicados en cada una de las tres Universidades.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe mejorar los recursos disponibles para un desarrollo adecuado de la docencia on-line.

Se debe disponer de los métodos y herramientas necesarias para garantizar la capacidad de un entorno de aprendizaje virtual que permita la consecución de las competencias establecidas por el Título.

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar una revisión de las guías docentes con objeto de que se incorpore información de todos los elementos curriculares que la componen.

Se debe continuar con las acciones necesarias para mejorar la alta tasa de 'No presentados' en el Máster y, especialmente, en la asignatura de TFM.

Se deben adaptar las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación a la modalidad de enseñanza del Título.

Se deben analizar datos desagregados por universidades relativos a las tasas de rendimiento y no presentados.

#### 7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los índices de participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Se recomienda aportar información actualizada sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

Se recomienda contar información desagregada por Universidades que permita una correcta valoración del programa formativo por parte de los grupos de interés.

Se recomienda realizar las acciones necesarias para mejorar los índices de satisfacción relativos a los servicios de orientación del Título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben desarrollar acciones que permitan mejorar las tasas de rendimiento y graduación, según lo establecido en Memoria verificada del Título.

Se deben analizar datos desagregados por universidades relativos a los indicadores de satisfacción y rendimiento (tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito).

Código Seguro de Verificación: R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	9/10
			

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TNDM5LG2FQQ8BY68LW7W9UKFF5	PÁGINA	10/10
			